

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 11730** *Orden SAS/1897/2009, de 6 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, código 6000S por el sistema general de acceso libre. Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

El destino de las diez plazas convocadas será en el Instituto Nacional del Consumo.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de Internet ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Política Social (Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático de la Secretaría de Estado para la Función Pública dependiente del Ministerio de la Presidencia, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

#### 6. *Tribunal*

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional del Consumo, calle Príncipe de Vergara, 54, teléfono 918224517, dirección de correo electrónico: Elena.sanchez@consumo-inc.es

#### 7. *Desarrollo del proceso selectivo*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

#### 8. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de julio de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

#### ANEXO I

##### Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Contestación por escrito en el plazo máximo de dos horas a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas preparado al efecto por el

Tribunal, que versará sobre el contenido del programa y en el que se incluirá obligatoriamente un 15% de preguntas de la parte I del programa.

Segundo ejercicio: Traducción directa al castellano y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal y que será a elegir por el opositor, en francés, inglés o alemán. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante, en la lengua elegida por éste, sobre aspectos relacionados con el ejercicio o sobre cualquier tema que pudiera plantear con la finalidad exclusiva de comprobar su conocimiento de idioma elegido durante el periodo máximo de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y treinta minutos de dos temas elegidos por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar, de la parte II del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Cuarto ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico propuesto por el tribunal sobre materias contenidas en la parte II del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se calificarán de 0 a 50 puntos cada uno, siendo necesario obtener para superarlos una puntuación mínima de 25 puntos. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarlo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo consistirá en un período de formación de carácter teórico y práctico organizado por el Instituto Nacional del Consumo con duración máxima de dos meses.

El plazo máximo del comienzo del curso selectivo, una vez superados los ejercicios de la fase de oposición, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base decimoséptima, apartado 2, de las Bases Comunes.

La calificación máxima del curso selectivo será de 50 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio.

La puntuación mínima que se establezca resultará de la puntuación transformada que se derive de los baremos que fije el Tribunal. En el curso selectivo se valorará la asistencia y participación en las clases, la presentación de trabajos, las pruebas individuales o en grupo y la resolución de casos prácticos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio, primer ejercicio, cuarto ejercicio y segundo ejercicio, por este orden.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### *Parte I*

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona: Atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales: Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.

Tema 6. La Administración Pública: Principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los tratados originarios y modificativos.

Tema 8. Las Instituciones de la Unión Europea.

Tema 9. El Derecho Comunitario. Fuentes. Derechos originarios. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

Tema 10. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.

Tema 11. Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior.

Tema 12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: Concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y modificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y caracterización. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tema 15. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 16. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 17. Políticas sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley de Dependencia. Política de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente.

Tema 18. Potestad sancionadora de la Administración Pública Española. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 19. El Ministerio de Sanidad y Política Social. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas.

Tema 20. Derecho de los Consumidores. Ley General para la Defensa de los Consumidores.

Tema 21. La Organización Mundial de la Salud: Antecedentes históricos, estructura y funciones. Otros organismos internacionales con influencia en materia sanitaria.

Tema 22. Control oficial de la calidad comercial de los alimentos. Reglamento (CE) 882/2004 y Real Decreto 1945/1983.

Tema 23. Entidades de Normalización y Certificación nacionales e internacionales.

Tema 24. El Instituto Nacional del Consumo.

Tema 25. El Centro de Investigación y Control de Calidad.

## *Parte II*

Tema 1. Norma general de etiquetado de productos alimenticios. Etiquetado nutricional. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.

Tema 2. Seguridad y etiquetado de productos no alimenticios. Redes de alerta nacionales y europeas.

Tema 3. Estadística aplicada a laboratorios. Tipos de errores. Análisis de resultados. Test estadístico. Análisis de la varianza.

Tema 4. Errores en análisis instrumental. Regresión y correlación. Recta de regresión. Error de la pendiente y ordenada en el origen de la recta de regresión.

Tema 5. Calibración en el análisis químico. Curvas de calibrado. Patrón interno. Patrón externo. Método de las adiciones estándar.

Tema 6. Sistemas de calidad. Normas de calidad aplicables a laboratorios. La Norma UNE/EN/ISO 17025. Entidades de acreditación.

Tema 7. Aseguramiento de la calidad en laboratorios. Trazabilidad de las medidas. Ejercicios de intercomparación.

Tema 8. Validación de métodos analíticos. Criterios y parámetros de validación. Tipos y cálculo de las incertidumbres de las medidas.

Tema 9. Análisis sensorial. Paneles de cata. Atributos reglamentados.

Tema 10. Técnicas de preparación de muestras. Representatividad. Homogeneidad.

Tema 11. Mineralización por vía seca y vía húmeda. Precipitaciones. Otras técnicas preparativas. Fundamentos, instrumental y aplicaciones.

Tema 12. Sistemas de extracción: Principios generales. Extracción con soxhlet, con microondas, con fluidos supercríticos. Destilación.

Tema 13. Análisis gravimétrico y volumétrico. Errores. Calibración de equipos y material.

Tema 14. Separaciones cromatográficas. Consideraciones generales. Principios fundamentales de los equilibrios cromatográficos. Tipos de cromatografías. Parámetros cromatográficos. Resolución, eficacia, selectividad.

Tema 15. Cromatografía en fase gaseosa. Principios y parámetros fundamentales. Componentes básicos del sistema cromatográfico. Métodos de calibración.

Tema 16. Cromatografía de líquidos de alta resolución. Mecanismos básicos de separación y parámetros fundamentales. Mantenimiento y verificación del sistema cromatográfico.

Tema 17. Cromatografía iónica, características diferenciales, mecanismos de separación, columnas, detectores.

Tema 18. Espectrometría de absorción molecular ultravioleta y visible. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Calibración de equipos.

Tema 19. Espectrometría de Fluorescencia molecular. Fosforescencia. Quimiluminiscencia. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Calibración.

Tema 20. Espectrometría de Infrarrojo. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Calibración.

Tema 21. Espectrometría de emisión de Plasma. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Calibración.

Tema 22. Espectrometría de absorción atómica de llama. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo. Calibración.

Tema 23. Espectrometría de absorción atómica con atomización electrotérmica. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo.

Tema 24. Espectrometría de Resonancia magnética nuclear. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología de análisis. Aplicaciones. Espectrometría de Resonancia de spin electrónico. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis.

Tema 25. Espectrometría de Masas. Fundamentos. Componentes de los equipos. Espectro de masas. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 26. Espectrometría de Masas en acoplamiento con otras técnicas: Cromatografía de gases, cromatografía de líquidos, espectrometría de emisión de plasma. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 27. Análisis microbiológico. Preparación de muestras y medios de cultivo. Métodos de análisis.

Tema 28. Criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y no alimenticios.

Tema 29. Tecnología del gen. Regulación de la transcripción. Reacción en cadena de la polimerasa. Organismos modificados genéticamente en la producción alimentaria. Identificación y cuantificación.

Tema 30. Inmunoquímica. Antígenos y anticuerpos. Especificidad. Haptenos. Técnicas de detección por inmunoquímica.

Tema 31. Técnicas analíticas de electroforesis. Fundamentos. Componentes básicos del equipo. El análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 32. Técnicas automáticas de análisis. Tipos y fundamentos. Análisis por Inyección de flujo.

Tema 33. Metales: Propiedades físicas y químicas. Aleaciones férricas.

Tema 34. Macromoléculas. Síntesis. Aislamiento. Peso molecular. Resinas y elastómeros.

Tema 35. Radiación electromagnética. Espectro electromagnético. Ondas electromagnéticas. Difracción. Transmisión. Refracción. Reflexión. Dispersión. Polarización.

Tema 36. Resistencia de materiales. Técnicas de ensayo. Ensayos de tracción. Escalas de dureza.

Tema 37. Elasticidad. Esfuerzo. Deformación. Módulo elástico. Coeficiente de Poisson. Relaciones entre las constantes elásticas. Torsión, constante recuperadora.

Tema 38. Hidrostática y tensión superficial. Presión de un fluido. Coeficiente de tensión superficial. Ascenso capilar en un tubo. Tensión y energía superficiales. Viscosidad.

Tema 39. Temperatura de dilatación. Termómetro. Escalas termométricas. Dilatación lineal. Dilataciones superficial y cúbica. Esfuerzos de origen térmico.

Tema 40. Ondas sonoras. Intensidad. Nivel de intensidad. El decibelio.

Tema 41. Intensidad de corriente eléctrica, resistencia resistividad. Circuitos de corriente continua. Medidas de la energía y de la potencia.

Tema 42. Propiedades de los dieléctricos. Cargas inducidas. Capacidad y condensadores. Corriente de carga y descarga de un condensador.

Tema 43. Medidas eléctricas. Amperímetros, voltímetros, vatímetros y osciloscopios.

Tema 44. Corrientes alternas. Medias cuadráticas y valores eficaces. Diferencia de potencial entre los puntos de un circuito recorrido por una corriente alterna. Transformadores. Corriente alterna trifásica.

Tema 45. Semiconductores. Diodos. Transistores. Circuitos integrados.

Tema 46. Naturaleza y propagación de la luz. Frentes de onda y rayos. Longitud de onda de las ondas luminosas. Espectro electromagnético.

Tema 47. Microscopía óptica y electrónica.

Tema 48. Color. Colorimetría. Mezcla aditiva de colores. Coeficientes tricromáticos de una luz de cualquier color. Espectrofotometría. Longitud de onda dominante y pureza. Método sustractivo de mezclas de colores.

Tema 49. Hidratos de carbono. Clasificación y fuentes alimentarias. Funciones y metabolismo.

Tema 50. Lípidos. Clasificación y fuentes alimentarias. Funciones y metabolismo.

Tema 51. Proteínas. Clasificación y fuentes alimentarias. Funciones y metabolismo.

Tema 52. Vitaminas. Clasificación y fuentes alimentarias. Funciones y metabolismo.

Ingestas recomendadas.

Tema 53. Minerales de interés nutricional. Clasificación y fuentes alimentarias. Funciones e Ingestas recomendadas.

Tema 54. Irradiación de los alimentos: aplicaciones, limitaciones y técnicas de detección.

Tema 55. Técnicas alternativas de conservación de alimentos.

Tema 56. Aditivos alimentarios. Definición. Regulación. Edulcorantes y colorantes.

Tema 57. Aditivos alimentarios distintos de los edulcorantes y colorantes.

Tema 58. Contaminantes bióticos de los alimentos.

Tema 59. Contaminantes abióticos de los alimentos. Metales, otras sustancias.

Tema 60. Miel. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 61. Frutos secos y frutas desecadas. Valor nutricional. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Métodos de análisis.

Tema 62. Productos de confitería. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 63. Salsas de mesa. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 64. Cereales y legumbres en la alimentación humana. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 65. Alimentos estimulantes: café, té, cacao y derivados. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 66. Vinos. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 67. Cervezas. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 68. Bebidas espirituosas. Tipos. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 69. Bebidas analcohólicas: zumos, néctares, bebidas refrescantes. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 70. Aceites vegetales. Tipos. Composición. Procesos de obtención. Técnicas de identificación.

Tema 71. Grasas comestibles. Tipos. Regulación. Técnicas de identificación.

Tema 72. Leche. Componentes fundamentales.

Tema 73. Leche y productos lácteos. Tipos. Regulación. Factores de calidad. Técnicas de identificación.

Tema 74. Carne y productos cárnicos crudos y crudos curados. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 75. Productos cárnicos tratados por el calor. Tipos. Regulación. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.

Tema 76. Conservas vegetales, cárnica y de pescados.

Tema 77. Harinas y derivados. Pastas, masas, masas fermentadas.

Tema 78. Aguas de consumo público y aguas envasadas.

- Tema 79. Especias y condimentos. Productos de herboristería. Factores de calidad. Técnicas de identificación.
- Tema 80. Alimentos infantiles. Tipos. Parámetros a controlar. Técnicas de análisis.
- Tema 81. Nuevos alimentos y nuevos ingredientes. Alimentos funcionales. Complementos alimenticios.
- Tema 82. Gasolinas. Especificaciones y métodos de ensayo.
- Tema 83. Gasóleos. Especificaciones y métodos de ensayo.
- Tema 84. Materiales poliméricos en contacto con alimentos. Regulación. Migraciones. Métodos de ensayo.
- Tema 85. Materiales no poliméricos en contacto con alimentos. Regulación. Migraciones. Métodos de ensayo.
- Tema 86. Cauchos sintéticos.
- Tema 87. Productos textiles. Etiquetado y composición. Clasificación de fibras.
- Tema 88. Juguetes y material escolar. Exigencias de seguridad. Ensayos mecánicos y eléctricos.
- Tema 89. Juguetes y material escolar. Ensayos químicos e inflamabilidad.
- Tema 90. Cosméticos. Regulación. Parámetros a controlar.
- Tema 91. Aparatos eléctricos de uso doméstico. Requisitos de seguridad. Métodos de ensayo.
- Tema 92. Aparatos de iluminación. Requisitos de seguridad. Métodos de ensayo.
- Tema 93. Aparatos a presión de uso doméstico. Evaluación de la conformidad.
- Tema 94. Detergentes y limpiadores de uso doméstico. Regulación. Parámetros a controlar.
- Tema 95. Productos del tabaco. Regulación. Parámetros a controlar.
- Tema 96. Encendedores. Requisitos de seguridad. Dispositivo de seguridad para niños. Encendedores de fantasía.
- Tema 97. Pilas y acumuladores. Requisitos de ensayo. Condiciones de eliminación.
- Tema 98. Equipos de protección individual. Clasificación. Características. Métodos de ensayo
- Tema 99. Dispositivos láser. Clasificación y requisitos de seguridad. Medida de las características de los emisores láser.
- Tema 100. Emisores de radiación ultravioleta. Regulación de los equipos utilizados en centros de bronceado. Medida de la radiación ultravioleta.

**ANEXO III****Tribunal calificador**

Tribunal Titular:

Presidente: Agustín Pons Carlos-Roca. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los OO.AA del MAPA. Licenciado en Ciencias Químicas.

Secretaria: Elena Sánchez Díaz, Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social. Licenciada en Derecho.

Vocales:

1. Miguel Ysa Valle. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Farmacia.
2. María Teresa Campo San Segundo. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciada en Ciencias Químicas.
3. Ángel Manso Rodilla. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Farmacia.

Tribunal Suplente:

Presidente: Antonio Alamillo Burgos, Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Farmacia.

Secretaria: Amparo Hernández Martín. Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social. Licenciada en Derecho.

Vocales:

1. Julia González Gutiérrez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciada en Ciencias Químicas.
2. María Guijado Torres. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciada en Farmacia.
3. Fernando Martínez Sánchez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Licenciado en Ciencias Químicas.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Política Social».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Política Social».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Política Social»

En el recuadro 19 se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 28,16 euros y para las familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 14,08 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Política Social. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social (Subdirección General de Recursos Humanos).